

ZONAS VERDES | RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO

UNIVERSIDAD

Solicitan proteger el parque de Cruz Roja como Jardín Botánico

El Colegio de Arquitectos ha cursado la petición a la Junta para que este entorno sea Bien Inventariado, una categoría inferior a BIC. Se planteó para la Isla pero no se logró

C.M. / BURGOS

El Colegio de Arquitectos de Burgos se suma a otros colectivos que apuestan por recuperar el espíritu de Leandro Silva en el parque de Cruz Roja, especialmente sus emblemáticas fuentes y el conjunto paisajístico. Por ello, ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio de la Junta su declaración como Bien Inventariado en la categoría de Jardín Botánico. Se trata de una figura que prevé la Ley de Patrimonio en su artículo 17 para aquellos que no llegan a ser declarados BIC pero que merecen especial atención y protección por su «notable valor».

Según explicó el presidente del órgano colegial, Javier Achirica, la solicitud se ha acompañado de una documentación sobre los antecedentes del parque, datos de su autor y una serie de detalles sobre lo que, en su opinión, debe conservarse antes de realizar cualquier intervención en el mismo. También han añadido una serie de escritos de personas que conocieron a Silva, una carta de la Asociación Española de Paisajistas apoyando la conservación, otra de su viuda y un informe del profesor de paisajismo de la Escuela de Arquitectura de Madrid, Alberto Sanz Hernández. «Hemos elaborado un documento para poder llevar a buen término esta solicitud. Leandro Silva era un especialista en paisajismo a nivel mundial y las especies que se plantaron estaban muy estudiadas. No sé en que estado está el sistema de las fuentes pero lo que está claro es que lo que había se ha cambiado por completo», indicó.

Los arquitectos consideran que hay desconocimiento sobre «la importancia» de este parque para la ciudad y han querido dar este paso para ponerlo en valor y que se cuide cualquier intervención que se haga en el entorno. «La Asociación de Paisajistas considera que sería una pérdida incalculable. Hay un desconocimiento de la importancia que tiene para la ciudad y hemos buscado esta vía para poderlo proteger».

Cuando se concibió el parque en 1973 fue pionero con sus enormes fuentes con agua saliendo del suelo y rodeado de diferentes especies arbóreas. El paso del tiempo y la falta de conservación han mudado completamente su aspecto. Los chorros dejaron de funcionar hace veinte años.

Tras la solicitud, la Junta debe estudiarla e incoar un expediente y, en su caso, pedir más documentación. Según la normativa en el



Vista del parque de Cruz Roja, con sus decenas de árboles. / WALDWIELSO

DECLARACIONES

JAVIER ACHIRICA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ARQUITECTOS DE BURGOS

«Leandro Silva era un especialista a nivel mundial y las especies de árboles que se plantaron estaban bien estudiadas»

«Hay un gran desconocimiento sobre la importancia de este parque»

procedimiento deberá resolverse en dieciocho meses a partir de la fecha de incoación. También se deberá comunicar al Ayuntamiento de Burgos.

El Colegio de Arquitectos también realizó esta solicitud para el parque de la Isla pero con resultado negativo. Si por el contrario, sí se incluye el parque de Cruz Roja en este inventario cualquier actuación deberá tener el visto bueno de Patrimonio.

De momento, el Ayuntamiento ha paralizado la remodelación de en la que se pensaba invertir 400.000 euros. La idea era cambiar todo el pavimento, no recuperar las fuentes y talar el medio centenar de árboles. Las discrepancias con el proyecto por los grupos de la oposición han parado la actuación y habrá que encargar otro proyecto que recupere el espíritu de Silva.

Cuatro alumnos de Económicas comparten su experiencia como auditores

DB / BURGOS

El salón de grados de la Facultad de Económicas acoge este jueves una jornada en la que cuatro de sus alumnos, que cursan el doble grado de Derecho y ADE y el de Finanzas y Contabilidad, compartirán su experiencia como participantes en el programa *Auditor por un día*. Así, expondrán aquello que más les llamó la atención o lo que aprendieron en una jornada de trabajo con los equipos de las firmas Deloitte y Confiaudit.

En la sesión también participarán miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, entidad que representa a estos profesionales y con la que la UBU desarrolla la actividad desde hace tres años, así como de las citadas consultoras. El objetivo de esta iniciativa es transmitir al alumnado las oportunidades laborales que ofrece la actividad de auditor, además de informar sobre cómo se puede participar en el proceso de selección de Deloitte. La cita se desarrollará a las 18.30 horas.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado 23-BU-4360 "Variante de Monasterio de Rodilla, N-4 de Madrid a Irún. PPKX. 261,00 a 265,60". Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras con fecha 28 de noviembre de 2017 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Variante del Monasterio de Rodilla, N-4 de Madrid a Irún. PPKX. 261,00 a 265,60", con un presupuesto de licitación estimado de 26.710.806,17 euros, que no incluye la cantidad de 7.709.269,30 euros en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

- Se deberá recabar informe de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Duero en el que se valden los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que éstas formulen.

- Se deberán tener en cuenta, en la medida de lo posible, las indicaciones de la Orden FOM/317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

- Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos, y en cumplimiento de cuanto establece:

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento.

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el Proyecto a Informe de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectadas.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el Proyecto a Informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

6. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución se somete a información pública el proyecto de trazado arriba referenciado y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación a que se refiere el art 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y que se adjunta.

La información pública se hace de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 16 y 36 de la vigente Ley 37/2015, de Carreteras, y concordantes del Reglamento, y conjuntamente con la correspondiente relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria, de acuerdo con los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

El plazo de información pública será de 30 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Burgos") y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia.

Se podrá examinar un ejemplar del documento para información pública del referido Proyecto de la aprobación provisional del mismo, durante el periodo de información pública, en días y horas de oficina, tanto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, como en los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanavieja, Santa Olaya de Bureba y Santa María del Ibañeta de la provincia de Burgos. En cumplimiento del artículo 13.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <http://mofom.es/participacion-publica>.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada podrán presentarse las alegaciones o correcciones que se consideren oportunas, por escrito en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental sita en Burgos, Avda del Cid 52-54, 09017 Burgos o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en la dirección interzonal general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

